



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GH-FO-171
NOMBRE:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA: 1 de 1

NOMBRE GERENTE PÚBLICO:	MIRZA CRISTINA GNECCO PLÁ	VIGENCIA:	20/01/2020 - 31/12/2020
ÁREA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑA:	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO		

PARTE 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES															
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Concertación				Avance					Evaluación			
			Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
														Descripción	Ubicación
1	Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.	Impulsar estrategias para fortalecer las capacidades estatales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el fin de cumplir con los compromisos internacionales en la materia.	Número de acciones realizadas	20/01/2020 - 31/12/2020	Elaborar una cartilla sobre la naturaleza y alcance de las Medidas Cautelares y Provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para ser distribuida a las autoridades regionales y locales que cuentan con medidas cautelares y provisionales dentro de sus respectivas jurisdicciones. Convocar reuniones para recopilar información, hacer seguimiento e impulsar la implementación de las medidas cautelares y provisionales. Realizar actividades de capacitación sobre las obligaciones en materia de informes convencionales y a mecanismos no convencionales de derechos humanos y aspectos generales del DIH. Elaborar un protocolo sobre competencias de la Cancillería en materia de Medidas Cautelares y organizar y coordinar la realización de reuniones de concertación, seguimiento e impulso de medidas cautelares y medidas provisionales otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de informar oportunamente a la instancia internacional respectiva el cumplimiento por parte del Estado de sus compromisos internacionales. Gestionar la inclusión del protocolo como documento en el Sistema Maestro.	20%	20%	70%	La elaboración del Protocolo sobre Medidas Cautelares y Provisionales supuso un esfuerzo mancomunado por parte de varias dependencias del Ministerio. A pesar de las limitaciones derivadas de la pandemia por covid-19, el ejercicio se pudo llevar a cabo de manera efectiva. Por su parte, las actividades de capacitación se pudieron llevar a cabo antes de que entrase en efecto la cuarentena.	30%	30%	100%	20%	a) Actas de registro de participantes en las reuniones; b) Correos electrónicos solicitando información a copilar; c) El protocolo o procedimiento sobre Medidas Cautelares y Provisionales quedó elaborado, aprobado y colgado en el Sistema Maestro bajo la nomenclatura DP-PT-176.	a) Archivo físico de la Dirección Sistema Maestro b)

2	Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.	Impulsar y hacer seguimiento a las órdenes de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; de las recomendaciones de los Informes de Solución Amistosa y de los informes de fondo proferidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para coadyuvar al cumplimiento de los compromisos por parte del Estado colombiano.	Número de acciones realizadas	20/01/2020 - 31/12/2020	<p>Realizar una reunión de cierre de año en diciembre con la participación de las entidades nacionales que tienen competencia en la implementación de las medidas cautelares y provisionales, a fin de evaluar conjuntamente los resultados de la implementación de las mismas y definir acciones para el siguiente año.</p> <p>Elaborar el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 288 de 1996; someterlo a la consideración, revisión y aprobación de las instancias institucionales respectivas y presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho tanto el proyecto de Decreto Reglamentario como la Memoria Justificativa para que, en su calidad de cabeza del sector, formule sus consideraciones y determine la viabilidad de presentarlo a la Presidencia de la República, a fin de adelantar el trámite respectivo para su aprobación y expedición.</p> <p>Continuar la tarea progresiva de actualización de la base de datos sobre sentencias de la Corte Interamericana de DH y Acuerdos de Solución Amistosa Homologados de la CIDH. Continuar la tarea progresiva de actualización y depuración de los casos relativos a Medidas Cautelares con miras a requerir su levantamiento a la CIDH.</p> <p>Preparar y adelantar acciones de coordinación previas a las convocatorias realizadas para los Periodos de Sesiones de la CorteIDH o de la CIDH que permitan evidenciar los avances alcanzados por el Estado en los casos en curso.</p> <p>Realizar reuniones interinstitucionales a fin de revisar el estado de cumplimiento de las órdenes y recomendaciones a cargo de las entidades del orden nacional.</p> <p>Habilitar espacios de concertación con los peticionarios para llegar a acuerdos que permitan viabilizar el cumplimiento de los compromisos de Colombia en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p>	20%	50%	50%	La pandemia por covid-19 hizo un poco más lento el ritmo de cumplimiento de algunas actividades pero las ayudas tecnológicas implementadas por el Ministerio permitieron compensar las dificultades.	50%	50%	100%	20%	a) Correos electrónicos; b) Documentos de apoyo; c) Actas de registro de participantes.	Archivo físico de la Dirección		

3	Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.	Promover la agenda de Derechos Humanos y DIH en los escenarios internacionales y en aquellos escenarios nacionales en que participen organismos multilaterales con sede en Colombia	Número de acciones realizadas	20/01/2020 - 31/12/2020	<p>Implementar acciones de promoción de la agenda en materia de Derechos Humanos y DIH en los foros multilaterales y en las relaciones bilaterales con otros Estados.</p> <p>Impulsar la aprobación de resoluciones en organismos multilaterales sobre temas de Derechos Humanos afines a los intereses del país y preparar y transmitir las instrucciones a las Misiones de Colombia ante los organismos respectivos.</p> <p>Fortalecer la interlocución con los organismos de DD.HH. que tienen sede en Colombia, en coordinación con las entidades del orden nacional que tienen competencia sobre la materia</p>	20%	50%	50%	Las acciones de promoción de la agenda de Derechos Humanos y DIH han experimentado las limitaciones propias de la reducción en el número de reuniones internacionales debido a la pandemia por covid-19.	50%	50%	100%	20%	a) Memorandos de instrucciones; b) Documentos de apoyo; c) Correos electrónicos; d) Actas de registro de participantes en reuniones.	Archivo físico de la Dirección
4	Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.	Coordinar la participación del Estado colombiano en las sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Número de acciones realizadas	20/01/2020 - 31/12/2020	<p>Coordinar la delegación estatal que representa al Estado colombiano tanto en reuniones de trabajo como en las audiencias temáticas convocadas por la CIDH.</p> <p>Realizar reuniones interinstitucionales preparatorias de forma previa a las sesiones de la CIDH.</p> <p>Realizar reuniones interinstitucionales durante las sesiones de la CIDH para coordinar la estrategia del Estado.</p> <p>Realizar una reunión de conclusiones y evaluación sobre el desarrollo del período de Sesiones de la CIDH.</p> <p>Remitir a las entidades competentes un documento que consolide los compromisos alcanzados durante el período de sesiones de la CIDH.</p>	20%	60%	100%	El Estado colombiano participó en las audiencias de la CIDH mediante una delegación interinstitucional y, bajo la coordinación de la Cancillería, tomó parte activa en la defensa de los intereses del Estado,	0%	0%	100%	20%	a) Correos electrónicos; b) Actas de registro de participantes en reuniones interinstitucionales; c) Documento de apoyo.	Archivo físico de la Dirección
					Dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de elaboración, presentación y sustentación de informes, a saber: Informe global de Colombia en el marco del Protocolo de San Salvador en agosto; sustentación del II Informe de Colombia Comité contra la Desaparición Forzada – CED en septiembre; y VIII Informe ante el Comité de Derechos Humanos en noviembre.										

5	Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho.	Coordinar la presentación y sustentación de informes nacionales, en cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia.	Número de acciones realizadas	20/01/2020 - 31/12/2020	Coordinar la elaboración y presentación de informes solicitados por otros Estados. Para el caso de los Estados Unidos: Informe Anual del Departamento de Estado sobre Derechos Humanos; Informe Anual sobre Libertad Religiosa; Informe sobre Trabajo Infantil; Certificación Anual en Derechos Humanos del Departamento de Estado. Para el caso de Canadá: IX Informe anual del TLC Colombia-Canadá.	20%	30%	50%	50%	50%	100%	20%	a) Correos electrónicos solicitando insumos a entidades relacionadas con el tema de cada informe; b) Documento final (Informe); c) Correos electrónicos remitidos del Informe.	Archivo físico de la Dirección
Total						100%						100%		

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales):

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / SEGUIMIENTO

15/07/2020

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Público

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad hacer seguimiento a los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la Entidad. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contactenos@canceleria.gov.co, o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.canceleria.gov.co>".

Elaboró:

MARIA MARGARITA REYES

FV:

1/03/2019